



DECRETO N° **3544**

TEMUCO, **30 DIC. 2020**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3352, del 10.12.2020 que aprueba la solicitud de devolución porque contribuyente pago duplicado en permiso de circulación.
- 2.- La ordenanza N° 02/24 12.93. sobre comercio.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3063 de 1973.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y gastos del municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 03.12.2020, se recibe Informe de Devolución, emitido por Tesorera Municipal, que señala solicitud de devolución de dinero a contribuyente, porque realizo dos veces el pago de permiso de circulación GCPT-34, devolución que fue decretada con error por omisión de número de cuenta para realizar devolución solicitada.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese decreto Alcaldicio N° 3352, del 10 de diciembre de 2020.

RECTIFICACION

DICE : **Depósitos en Cuenta Corriente**

DEBE DECIR : **Cuenta N° 2140901002, Depósitos en Cuenta Corriente.**

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

3.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

IDOC

21.636.98.



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3352

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 10 DIC 2020

VISTOS

- 1. La solicitud de fecha 4.11.2020, presentada por el contribuyente SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-
- 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. El informe recepcionado con fecha 03.12.2020, emitido por Tesorera Municipal que señala el pago duplicado de permiso de circulación año 2020, automóvil PPU CGPT-34, se realiza pago dos veces, según ID STGO-3116108 y 3118598.
- 2. El certificado N° 307 por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°6423506.

DECRETO

- 1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA
RUT : 76.589.601-0
DOMICILIO PARTICULAR : NEVADO DE LLAIMA N°3617, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$107.995. DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO CHILE N° 2401627006.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, AUTOMÓVIL PPU CGPT-34, SE REALIZA PAGO DOS VECES, SEGÚN ID STGO-3116108 Y 3118598.

- 2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- Depósitos en Cuenta Corriente \$ 107.995.-

- 3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC 2155350

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

I 21,63698..